

# ADMISIONES (2020–2021)

## F.P. de Grado Superior (<http://www.ginerdelosrios.org>)

(ENSEÑANZAS COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO)

Horario lectivo: 1º curso de 8:40 a 14:30h (excepto en los ciclos que en los que hubiera dos grupos) y 2º curso de 15:30 a 20:50h

**SOLICITUD DE PLAZA:** Del Del **1** al **8** de Julio

PLAZO EXTRAORDINARIO(En caso de haber plazas vacantes):, del **7** al **10** de Septiembre

### CON QUE SE PUEDE ACCEDER:

**3. Según Ley Orgánica 2/2006 y Ley Orgánica 8/2013 el acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá el cumplimiento de al menos una de las siguientes condiciones:**

- Título de Bachiller.
- Título universitario.
- Título de Técnico de Formación Profesional
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional.
- Certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato LOMCE.
- Prueba de acceso y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.
- Título de Bachillerato unificado y polivalente.

**4. Según Real Decreto 1147/2011:**

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre (LOGSE).
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente..

### QUE DOCUMENTACION PRESENTAR

- Impreso de solicitud (por triplicado)
- DNI o NIE, salvo que se autorice a la Administración educativa para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos de identidad personal.
- Libro de familia o documento acreditativo de su condición si quienes presentan la solicitud son los padres o tutores del alumno.
- Alguno de los siguientes certificados:
  - Certificado académico oficial en el que conste la modalidad de bachillerato, materias cursadas y la nota media del bachillerato.
  - Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo formativo de grado medio expresada con dos decimales.
  - Si el alumnado reúne otros requisitos de acceso, distintos a los indicados en los puntos anteriores, fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.
  - En caso de poseer estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico

- Según las situaciones que se aleguen:
  - Si se alega la situación de discapacidad certificación acreditativa de la discapacidad salvo que el interesado se encuentre inscrito en el fichero de personas con discapacidad en la Comunidad de Castilla y León y autorice a la Administración educativa la verificación de sus datos.
  - Si se alega la situación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento certificado emitido por el órgano público competente.
  - Si se alega la condición de familia numerosa, certificación acreditativa del título vigente, salvo que esta condición esté reconocida por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se autorice a la Administración educativa para la verificación de sus datos.
  - Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico

## COMO SE REPARTEN LAS PLAZAS

- 5% de las plazas vacantes en el ciclo formativo para el alumnado que tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- 5% de las plazas vacantes para quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento.
- El resto de plazas:

| Vía acceso | GRADO SUPERIOR   | % reserva |
|------------|--|-----------|
| 1          | Título de Bachiller (LOE-LOMCE)  | 60 %      |
| 2          | Título de Técnico en Formación Profesional (LOGSE/LOE)   | 30 %      |
| 3          | Título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos<br>Título de Bachiller (LOGSE / BUP)<br>Título universitario o equivalente<br>Haber superado COU o preuniversitario<br>Haber superado 2º curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental<br>Haber superado una prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior<br>Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años | 10 %      |

## COMO SE BAREMA

### TÍTULO DE BACHILLER (60%)

| Criterios   | Puntos                                 |
|---|--|
| Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales del título de Bachiller.                                    | Nota media expresada con dos decimales |
| Haber cursado alguna de las modalidades de bachillerato preferencial  | 5                                      |
| Haber cursado alguna de las materias específicas de bachillerato.   | 2                                      |
| Condición legal de familia numerosa.  | 2                                      |
| Haber obtenido el título de Bachiller en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.                            | 2                                      |
| Haber obtenido el título de Bachiller en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. | 1                                      |

### TÍTULO DE TÉCNICO (30%)

| Criterios   | Puntos                                 |
|---|--|
| Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales del título de Técnico.                                    | Nota media expresada con dos decimales |
| Haber cursado un ciclo formativo de grado medio preferencial.   | 5                                      |
| Condición legal de familia numerosa.  | 2                                      |
| Haber obtenido el título de Técnico en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.                            | 2                                      |
| Haber obtenido el título de Técnico en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León. | 1                                      |

### OTROS REQUISITOS DE ACCESO (10%)

| Criterios   | Puntos                                 |
|---|--|
| Expediente académico: se tendrá en cuenta la nota final expresada con dos decimales, de la titulación que les da acceso o la nota media, expresada con dos decimales, que será la media aritmética de las calificaciones de las materias cursadas por el alumno a excepción de la religión, o la nota final de la prueba de acceso. | Nota media expresada con dos decimales |
| Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior.   | 5                                      |
| Haber superado todas las materias de bachillerato por la modalidad preferencial.  | 5                                      |
| Haber superado todas las materias de bachillerato y haber cursado alguna de las materias preferenciales   | 3                                      |
| Condición legal de familia numerosa.  | 2                                      |
| Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en centros docentes del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.   | 2                                      |
| Haber obtenido el título que le da acceso, haber superado todas las materias de bachillerato o haber realizado las pruebas de acceso en un centro docente de una provincia limítrofe al ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.  | 1                                      |

**NOTA:** En aquellos estudios en los que las **calificaciones del expediente académico no se expresen de forma numérica**, la determinación de la nota media se realizará previa transformación de la calificación literal en numérica, según el baremo siguiente: Insuficiente (3), suficiente (5), bien (6), notable (7) y sobresaliente (9).

**DESEMPATE:** Se resolverá mediante el **orden alfabético de los apellidos** del alumnado, de acuerdo con el resultado del **sorteo público que se celebrará anualmente** con el fin de determinar la combinación de la primera y segunda letra del primer apellido y la primera y segunda letra del segundo apellido a partir de las cuales se iniciará dicho orden alfabético. Para aquellos alumnos que carezcan de segundo apellido, se tendrá en cuenta como tal el primer apellido de la madre. Se considerarán las posibles partículas que precedan a cada apellido si constan de esta forma en el DNI o NIE, pero no los caracteres no alfabéticos. Si después de aplicar el sorteo persistiera el empate, se dará prioridad al alumno que obtenga mayor puntuación obtenida en el orden establecido en los criterios del baremo de cada nivel

**PRIMER APELLIDO: "U" y "L"**

**SEGUNDO APELLIDO: "F" y "B"**

## BACHILLERATOS Y MATERIAS PREFERENCIALES

| FAMILIA PROFESIONAL                     | CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR                      | MODALIDAD BACHILLERATO | MATERIA BACHILLERATO                      |
|---|---|------------------------|---|
| SANIDAD                                 | Salud Ambiental (LOGSE)                             | Ciencias y tecnología  | Ciencias de la tierra y medio ambientales |
|   | Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear       | Ciencias y Tecnología  |   |
|   | Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico | Ciencias y Tecnología  |   |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | Automoción  | Ciencias y tecnología  |   |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA              | Mantenimiento Electrónico                           | Ciencias y Tecnología  |   |
|   | Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos       | Ciencias y Tecnología  |   |

## CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO PREFERENCIALES. SE AGRUPAN SEGÚN LA FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL CICLO

| FAMILIA QUE SE QUIERE CURSAR  | FAMILIA QUE DA PREFERENCIA   |
|---|--|
| SANIDAD   | Actividades Físicas y Deportivas<br>Agraria<br>Imagen Personal<br>Industrias Alimentarias<br>Química<br>Sanidad<br>Seguridad y Medio Ambiente  |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA<br>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | Artes Gráficas<br>Edificación y Obra Civil<br>Electricidad y Electrónica<br>Energía y Agua<br>Fabricación Mecánica<br>Imagen y Sonido<br>Industrias Extractivas<br>Informática y Comunicaciones<br>Instalación y Mantenimiento<br>Madera, Mueble y Corcho<br>Marítimo Pesquera<br>Textil<br>Confección y Pie<br>Transporte y Mantenimiento de Vehículos<br>Vidrio y Cerámica |